



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00601496- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente **EX-2021-00601496- -UNC-ME#FD**,

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal N° 536/06, regulatoria del CUADRO DE HONOR DE LA FACULTAD DE DERECHO, tiene como objetivo premiar la dedicación y esfuerzo de los estudiantes de esta Facultad;

Que los alumnos integrantes del CUADRO DE HONOR deben tener aprobado el penúltimo año de la carrera y haber cursado dentro de los plazos establecidos, Con un promedio general mínimo de 8 (ocho) puntos;

Que corresponde a la fecha y a los efectos de su publicación, integrar el Cuadro de Honor del presente año con los alumnos que acrediten el mérito de los mejores promedios de acuerdo a lo requerido en las resoluciones citadas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO CÓRDOBA

RESUELVE

Art 1: Incorporar al CUADRO DE HONOR DE LA FACULTAD DE DERECHO, por el periodo 2021/2022, al **Sr. Agustín López Olocco**, DNI 41625532, egresado de la carrera de abogacía, con promedio general de 8.13 (ocho puntos con trece centésimas)

Art. 2°: Regístrese, Notifíquese.

